

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(OTORGAR LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO, DE
MANERA PÓSTUMA AL DOCTOR JAIME GRANERA SOTO)
ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2022**, aprobado el 24 de noviembre de 2022

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 01 de diciembre de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2022

El presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el día de hoy ha pasado a otro plano de vida, a los 97 años de edad, el Doctor Jaime Granera Soto, Monseñor y Maestro de Generaciones, reconocido como el Padre de la Ortopedia Nicaragüense.

II

El Doctor Granera Soto nació un 31 de enero del año 1925 en la ciudad universitaria de León. Durante más de 50 años se destacó como una eminencia de la Ortopedia en Nicaragua y reconocido en toda Centroamérica. Fue profesor de varias generaciones en la Especialidad de Ortopedia y Traumatología.

III

El Maestro de Generaciones Jaime Granera Soto fue un ciudadano notable y humano que se dedicó al servicio de las personas de escasos recursos en nuestro país. Se graduó como especialista en Ortopedia y Traumatología, en Nueva York en el año de 1959 y fue el fundador de la Sala de Ortopedia del Hospital San Vicente de León, hoy Hospital Escuela **Óscar Danilo Rosales Arguello**.

IV

Que, en el año 1969, teniendo un encuentro personal con Cristo, prometió servir al prójimo a través de su conocimiento médico y espiritual convirtiéndose en Diácono permanente alentado por Monseñor Bosco Vivas (QEPD) y se Ordenó Presbítero en el

año 2000, cumpliendo de esta manera sus ideales, ser médico y sacerdote.

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío**, de manera póstuma, al **Doctor Jaime Granera Soto**, Monseñor y Maestro de generaciones.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo a sus familiares.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.